



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-22078349- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1698-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-22078304-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2089/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.28 10:27:57 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.28 10:27:57 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los a los 29 días del mes de Febrero de 2024, se reúnen por un lado la Empresa HIDROELÉCTRICA TUCUMAN S.A., en adelante "la Empresa", con domicilio en calle Paraguay N° 1.132 Piso N°5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Gerente General Mg. Mario C Coran DNI 12.695.617, y por la otra la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (APJAE) en adelante "La Asociación", con domicilio en calle Moreno 1.140, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Norberto Manzano DNI 13.489.678 y el Sr Gustavo Kessel, DNI 21.525.238 en su carácter de Secretario Gremial y Secretario de Relaciones Laborales, respectivamente, ambas partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. La empresa aplicará a partir del 1° de Diciembre del 2023 un incremento salarial del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre la totalidad de los conceptos remunerativos previsto en el CCT, vigentes al 31 de Marzo del 2023. Se deja aclarado que este aumento salarial ya fue abonado por la empresa.

SEGUNDO. La empresa aplicará a partir del 1° de Enero del 2024 un incremento salarial del QUINCE POR CIENTO (15%) sobre la totalidad de los conceptos remunerativos previsto en el CCT, vigentes al 31 de Marzo del 2023. Se deja aclarado que este aumento salarial ya fue abonado por la empresa.

TERCERO. La empresa aplicará a partir del 1° de Febrero del 2024 un incremento salarial del CIENTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (133%) sobre la totalidad de los conceptos remunerativos previsto en el CCT, vigentes al 31 de Marzo del 2023.


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE


Norberto MANZANO
Secretario General
APJAE


C.P.N. MARIO CESAR CORAN
GERENTE GENERAL
HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A.

CUARTO. A continuación, se detallan las escalas de Sueldos Básicos Mensuales actuales y las vigentes a partir de los incrementos otorgado en los artículos Primero y Segundo.

Categorías	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)al 01/3/2023	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)al 01/12/2023	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)al 01/1/2024	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)al 01/2/2024
I	174.452	293.661	315.468	508.819
II	185.324	311.961	335.127	540.527
III D	196.443	330.679	355.234	572.959
III C	200.531	337.560	362.626	584.881
III B	214.590	361.227	388.051	625.888
III A	246.847	415.526	446.382	719.972
IV B	273.895	461.056	495.293	798.859
IV A	306.594	516.099	554.424	894.232
V	347.108	584.298	627.687	1.012.398

QUINTO: Establecer nuevas sumas para la Bonificación por Antigüedad definida en el Artículo 30 del CCT N° 810/06 "E" vigente, cuyos nuevos valores y vigentes son los siguientes:

ANTIGÜEDAD	VALOR ACTUALIZADO 01/03/2023 Por Año (\$)	VALOR ACTUALIZADO 01/12/2023 Por Año (\$)	VALOR ACTUALIZADO 01/1/2024 Por Año (\$)	VALOR ACTUALIZADO 01/2/2024 Por Año (\$)
Hasta 5 años de servicio	771	1.298	1.395	2.249
Desde 6 a 15 años de servicio	1.063	1.789	1.922	3.100
A partir de los 16 años de servicio	1.354	2.280	2.449	3.950

Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE

Norberto MANZANO
Secretario General
APJAE

GERENTE GENERAL
HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A.

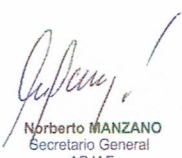
SEXTO: Las partes acuerdan iniciar las negociaciones/revisiones de los salarios en Marzo 2024, salvo que, en dicho mes no se hayan producido aumentos en las remuneraciones a los agentes generadores hidroeléctricos, en cuyo caso, dicha negociación quedará postergada para cuando ocurra la modificación de la remuneración citada anteriormente.

SÉPTIMO: Es condición suspensiva esencial para la validez y exigibilidad de este Acuerdo su previa homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, lo que así solicitan las partes.

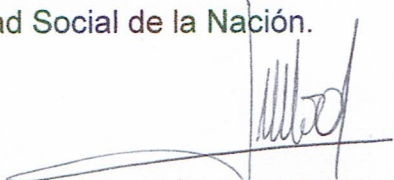
No siendo para más, se firman en original tres (3) ejemplares del presente acuerdo, quedando cualquiera de las partes habilitadas para solicitar su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.



Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE



Norberto MANZANO
Secretario General
APJAE



MARIO CESAR CORAN
GERENTE GENERAL
HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.01 13:27:17 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.01 13:27:17 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1698-25 Acu 2089-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.